NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LAS FISCALIZACIONES DE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS PRESTADA POR LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES (CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA)

-El pleno de la institución ha aprobado los documentos de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de estos trabajos de auditoría

8 de octubre de 2024

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado recientemente los documentos de directrices técnicas de la "Fiscalización de la asistencia a municipios prestada por las Diputaciones Provinciales" referentes a Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla**.** Las fiscalizaciones vienen motivadas por la conveniencia de valorar la asistencia de las diputaciones provinciales a los municipios de su ámbito territorial como función esencial de estas entidades supramunicipales, que deben garantizar la prestación integral de servicios públicos de manera sostenible y eficiente, así como la asistencia técnica, económica y material a los municipios, en especial, a los de menor capacidad económica y de gestión.

Las actuaciones se han diseñado como fiscalizaciones de cumplimiento y operativas, y pretenden ofrecer información relevante sobre el adecuado cumplimiento de la normativa reguladora de la asistencia a los municipios por parte de las Diputaciones y valorar si se alcanzan los objetivos de asistencia y coordinación previstos en el marco normativo vigente. Todo ello, con el objetivo de contribuir de manera constructiva a la mejora de la gestión pública y proporcionar recomendaciones basadas en un análisis de los hallazgos de fiscalización.

El alcance objetivo (materia fiscalizada) está integrado por el conjunto de actuaciones realizadas por las Diputaciones dirigidas a ejercer la asistencia técnica, económica y material a los municipios menores de 20.000 habitantes incluidos en su ámbito

territorial, así como la coordinación y el seguimiento de la prestación de servicios municipales.

El alcance temporal se referirá a las actuaciones realizadas en el ejercicio 2023, si bien algunos de los procedimientos de auditoría y de los indicadores utilizados para valorar la eficacia podrán referirse a un espacio temporal más amplio.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a estos documentos de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631